

DECRETO ALCALDICIO N° 1830,
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE
MOVILIZACIÓN QUE INDICA.
REQUINOA, 18 de Agosto de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1435 de fecha 16.08.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar a Don Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, C.I. N° 8.468.371-k, para efectuar el cometido específico de trasladar a personas en actividad denominada "Ceremonia Exposición de Diagnóstico de Pequeños y Medianos Empresarios en la comuna" y posterior firma de Convenio Turístico, a efectuarse el día 18 de Agosto de 2010, a partir de las 14:00 hrs., en el Centro de eventos NATIVA, por un monto de \$ 20.000.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 16.08.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, C.I. N° 8.468.371-k, domiciliado en Las Camelias N° 77, Pob. Villa Jardín, para prestar servicio de trasladar a personas en actividad denominada "Ceremonia Exposición de Diagnóstico de Pequeños y Medianos Empresarios en la comuna" y posterior firma de Convenio Turístico, a efectuarse el día 18 de Agosto de 2010, a partir de las 14:00 hrs., en el Centro de eventos NATIVA, por un monto de \$ 20.000.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", del Programa Fomento Productivo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE